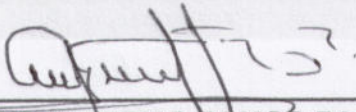
	Organización Cooperativa de Transportadores los Delfines	Código:	DC-PESV06
	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Versión:	02
	Política de seguridad vial	Fecha de Emisión:	01/05/2024

La ORGANIZACION COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS DELFINES, bajo los lineamientos normativos del Plan Nacional de seguridad Vial; está comprometida con la implementación de programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes de accidentes de tránsito; atendiendo a las necesidades en seguridad vial se establece que todos los trabajadores y contratistas de la organización son responsables solidariamente de participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito. Para cumplir este propósito **LOS DELFINES O.C** se compromete a desarrollar las siguientes acciones:

- Concientizar a trabajadores y Contratistas, a través de capacitaciones y/o sensibilizaciones orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de la señalización vial y adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo y preventivo.
- Vigilar la responsabilidad de cumplimiento de los trabajadores y Contratistas frente a la realización de las inspecciones preoperacionales, mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la organización, esto para mantener un desempeño óptimo y seguro en los automotores.
- Desarrollar acciones preventivas de inspección en vehículos, rutas internas y externas por donde circulan tanto trabajadores como vehículos de la organización.
- Cumplir con las normas establecidas en seguridad vial.
- Regular las jornadas de descanso y horas de conducción, velando por mantener al personal en condiciones óptimas para desarrollar la labor.
- Promover la cultura del uso del cinturón de seguridad.
- Difundir a todos los trabajadores de la empresa sobre el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito). Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso un vehículo de la organización deberá exceder los límites máximos permisibles según la zona geográfica del país y/o tipo de carretera o vía por donde se circulen.
- Establecer que, por parte de los conductores, el uso de teléfonos móviles y otros elementos electrónicos móviles, no podrán ser usados cuando el vehículo esté en movimiento.
- Concientizar a trabajadores y Contratistas de validar condiciones inseguras en la vía, en aras de cuidar de su salud y la de los demás actores viales.
- Cumplir con todas las directrices del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Organización.

Para dar cumplimiento a la anterior Política, la Alta Dirección diseñará un Plan Estratégico de Seguridad Vial, bajo el principio de la mejora continua y con la inclusión de todos los actores viales (**Resolución 20223040040595 de 2022**).


CARLOS GUILLERMO RAMOS RAMOS
 Gerente Los Delfines O.C